

GUÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES INSTITUTO DE BIOLOGÍA

CÓDIGO: EN-GU-02

VERSIÓN: 02 / DD-MMM-AAAA



GUÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA EN LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA

1. Definición

Esta guía contiene la descripción de actividades, necesarias para el correcto desarrollo de prácticas en los laboratorios del Instituto de Biología. Comprende desde el inicio de cada semestre, la realización de la práctica experimental y la finalización de esta, con el fin de normalizar y estandarizar los procesos y que se lleven a cabo prácticas seguras, que posibiliten el aprendizaje de los estudiantes. Esta guía tiene en cuenta el Procedimiento de Prestación de Servicio de Los Laboratorios de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (EN-PR-05).

2. Políticas

- Los coordinadores de cada laboratorio son responsables de velar por un espacio ordenado y adecuado en los laboratorios durante el semestre.
- Cada estudiante antes de comenzar con las prácticas debe estar capacitado en las normas de bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).
- Solo está permitido el ingreso y trabajo al laboratorio con los EPP (Elementos de Protección Personal) requeridos en cada práctica. Mínimamente, el personal deberá tener bata de laboratorio, de lo contrario no puede ingresar.
- En caso de que un estudiante deba reponer material por daño, debe cumplir con las especificaciones exactas requeridas.
- Durante las prácticas el docente será el encargado de velar por el orden, cuidado de equipos, manejo de espacio y trabajo seguro
- Los monitores son un apoyo académico y logístico, sin embargo, no están encargados de dirigir la práctica académica y realizar labores por fuera de sus funciones que impliquen riesgos laborales.
- Cada práctica debe contar con elementos mínimos de limpieza de zonas, como papel toalla, jabón y desinfectante.



3. Contenido

3.1 Al Inicio del curso (semestre)

- El coordinador y su equipo de apoyo (auxiliares y técnicos) deben brindar la asesoría a docentes y monitores nuevos en temas generales del laboratorio: Ubicación de material, formatos, uso de equipos control de préstamo y daños y manejo de residuos
- En los laboratorios de microbiología se hace necesario realizar controles de calidad de reactivos, colorantes y medios de cultivo, así mismo, se requiere mantener adecuadamente las cepas de microorganismos con el fin de asegurar la viabilidad durante el curso. Además, es importante asignar horarios de revisión de las prácticas
- Antes de dar inicio a cada práctica de laboratorio, el coordinador de laboratorio y su equipo de trabajo coordina y prepara el material que se requiera según cada área específica y siguiendo lo establecido en la guías o instructivos: soluciones de trabajo, reactivos, medios de cultivo y preparación de placas con tinciones de microorganismos recolección de plantas y/o estructuras vegetales, preparación de especímenes o colecciones biológicas, cultivo y preparación de moscas Drosophila melanogaster Según los instructivos para estos fines.
- El Profesor antes de dar inicio a las prácticas debe realizar una introducción del tema y recordará las normas de bioseguridad y el uso correcto de equipos, las cuales también pueden ser consultadas en los instructivos correspondientes

En el inicio de la primera sesión, el coordinador, auxiliar o técnico de laboratorio ó verifica que los estudiantes recibieron la capacitación revisando el formato de control de capacitaciones (EN-FO-043). Posterior a ello el profesor en compañía del monitor procede a distribuir los puestos de trabajo y asignación de grupos según la cantidad de estudiantes y la disponibilidad de equipos y material.

- Antes de comenzar la realización de los procedimientos los estudiantes revisan sus equipos y material de trabajo para verificar que esté completo. Cada estudiante debe diligenciar el formato de uso de equipos (EN-FO-027)
- En caso de que algún equipo no esté en buen estado o funcionando bien el estudiante debe reportarlo en el formato de registro de daños y faltantes (EN-FO-024) e informarlo al monitor y profesor.

documentación en el sitio http://www.udea.edu.co>



3.2 Durante las prácticas

- Los estudiantes deben permanecer dentro del laboratorio con los EPP requeridos, y la indumentaria establecida como adecuada para trabajar en el laboratorio, según las reglamentaciones de seguridad.
- El estudiante realiza la práctica siguiendo el flujograma o el derrotero de trabajo diseñado por el profesor.
- Si durante la práctica se produce daño o pérdida de un equipo o material, se informa al encargado o monitor para su correspondiente reposición y el estudiante debe hacer el reporte en el formato Registro de daños y faltantes (EN-FO-024). Realizar la reposición del elemento con factura.
- Si se produce un incidente o accidente que afecte el recurso humano y/o el ambiente de trabajo o el logro del objetivo de la práctica, se proceden según lo establecido en el manual de Bioseguridad y se debe realizar el reporte del incidente o accidente en el formato correspondiente (Formato).
- En caso de derrame de reactivos o sustancias, informe al profesor o monitor para proceder a realizar el tratamiento adecuado, usando el kit de derrames.

3.3 Al finalizar la práctica

- Los estudiantes deben recoger todo el material y disponer en los recipientes destinados los residuos de químicos o soluciones de trabajo, así como material vegetal, animal o demás, en las diferentes bolsas o recipientes para luego hacerse el tratamiento recomendado según el caso.
- Si se tiene alguna duda con respecto a la disposición de los residuos generados Preguntar al monitor, profesor o encargado del laboratorio para hacer el descarte de la manera adecuada.
- Los estudiantes deben dejar los equipos de trabajo (microscopios y estereomicroscopios) como lo indica el instructivo o según las indicaciones del monitor o profesor.
- Una vez listo el equipo, el monitor encargado revisa el equipo y se dispone a llevarlo a su respectivo casillero.
- Es responsabilidad de los estudiantes dejar el puesto de trabajo ordenado y limpio. En caso de que haya material de trabajo que deba ser incubado o guardado, el monitor será el encargado de disponerlo en el lugar adecuado y dejar todo el laboratorio en perfecto estado.



- El profesor es responsable de hacer cumplir las normas sobre orden y aseo en el laboratorio y junto al monitor garantizar que el espacio quede dispuesto para el grupo siguiente.
- Se debe verificar que las llaves de gas (cuando aplique) y agua queden cerradas; que los reactivos y equipos utilizados queden bien tapados y limpios en el lugar correspondiente; cerrar cajones y vitrinas si es el caso y apagar los equipos que se requieran.
- El Encargado o monitor revisa y realiza todos los registros correspondientes.
- Se debe verificar que el laboratorio quede completamente cerrado.
- El encargado de laboratorio revisa permanentemente el estado del laboratorio y el correcto diligenciamiento de formatos, además, notifica oportunamente las no conformidades al monitor y le refuerza la capacitación si es pertinente.
- Los profesores tienen la responsabilidad de comenzar el laboratorio a tiempo y en lo posible terminar 10 minutos antes de que se cumpla el horario, con el fin de poder tener el espacio en óptimas condiciones para el grupo siguiente
- A criterio del coordinador del laboratorio y dependiendo del volumen de residuos que se encuentren almacenados se procederá a elaborar la declaratoria para disposición de residuos y solicitar a Gestión Ambiental se tramite la recolección de los mismos.

4. Documentos de referencia

- Procedimiento para la prestación del servicio laboratorios de docencia Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (EN-PR-05)
- Manual de buenas prácticas de laboratorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (EN-MA-02)



5. Notas de cambio

Esta versión reemplaza la Guía específica para la prestación del servicio de docencia en los laboratorios (EN-GU-04), versión 01 del 01-JUN-2022 y se modifica el nombre por Guía para la prestación del servicio de docencia en los laboratorios de biología (EN-GU-04) de DD-MMM-AAAA.

Con relación a la primera versión:

- Se realizan ajustes en las políticas y en su redacción, con base en la reglamentación y en los procesos actuales llevados a cabo en el Instituto de Biología
- Se realizan ajusten generales de redacción y corrección ortográfica
- Se realiza modificación al formato EN-FO-027 Control de uso de equipos de laboratorio
- Se realizaron ajustes en los procesos descritos en el numeral 3.3 con respecto al horario de terminación de las prácticas de laboratorio y se ajustó una norma relacionada con el pago de material de laboratorio averiado o con daños por mal uso de los estudiantes

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
	Revisó:	
Jenny Gallego Velásquez	Verónica Jaramillo Gallego	Adriana Patricia Echavarría Isaza
Profesional 2	Analista de Procesos	Decana
	División de Arquitectura de Procesos	
Docencia/Facultad de Ciencias		Facultad de Ciencias
Exactas y naturales	Responsables Laboratorios Instituto de Biología	Exactas y Naturales
	Docencia/Facultad de Ciencias Exactas y	Mediante
	Naturales	Acta de Consejo de Facultad N° 146
	Cecilia Ramírez Ramírez	
	Apoyo a la Gestión por Procesos	
	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	
Fecha:	Fecha:	Fecha:
10-DIC-2024	DD-MM-AA	DD-MM-AA